

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 478/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

Adopción de acuerdos relativos a la organización municipal como consecuencia de la incorporación de doña Araceli Laura Sánchez Sicilia como miembro del Grupo Político Municipal de VOX, y del abandono del Grupo Político Municipal del Partido Popular de don Francisco de Paula Huertas González y su paso a la condición de Concejal no adscrito.

PRIMERO. Denominación y competencias de las Comisiones Informativas Permanentes constituidas en el Ayuntamiento de Lucena.

En el Ayuntamiento de Lucena existen las siguientes comisiones informativas:

A) Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico, que conocerá de las siguientes materias: Organización municipal, Hacienda, Régimen Interior (Servicio de Información y Atención Ciudadana "SIAC", Informática, Comunicaciones, Servicios y Autorizaciones, Sanciones, Sesiones, Contratación y Patrimonio, Población), Personal, Plan de calidad y modernización administrativa, Protocolo y relaciones institucionales, Innovación y desarrollo local, Plan Estratégico, así como las materias que no estén atribuidas expresamente a otra comisión informativa permanente.

B) Comisión Especial de Cuentas, de existencia preceptiva, tendrá la misma composición e integración que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Desarrollo Económico.

C) Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras, Obras y Servicios, que conocerá de las siguientes materias: Obras, Servicios, Cementerio, Agricultura y Caminos, Vivienda Pública, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil, y Nuevas tecnologías.

D) Comisión Informativa Permanente de Bienestar Social, que conocerá de las siguientes materias: Servicios Sociales, Cultura, Publicaciones, Patrimonio histórico, Archivo histórico, Juventud, Igualdad, Educación, Turismo, Fiestas, Sanidad, Consumo, Mercados, aparcamientos municipales, Participación y comunicación ciudadana.

E) Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad, que conocerá de las siguientes materias: Urbanismo, Medio Ambiente, y Sostenibilidad.

F) Comisión Informativa Permanente de Deportes, que conocerá y dictaminará, en su caso, sobre los asuntos relacionados con la promoción del deporte y la gestión de los equipamientos deportivos de uso público, y concretamente las propuestas de acuerdo referentes a:

- Aplicaciones presupuestarias en materia de deportes.
- Programación de actividades deportivas.
- Modificación de la organización y funcionamiento de los servicios deportivos.
- Tasas y precios públicos en materias deportivas.
- Otorgamiento de subvenciones por actividades deportivas.
- Contratos de competencia del Pleno o de la Junta de Gobierno Local en materia de deportes

SEGUNDO. Composición de las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Lucena.

Las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Lucena estarán integradas por los siguientes miembros:

1. Las Comisiones Informativas Permanentes de Hacienda y Desarrollo Económico; Especial de Cuentas; y Bienestar Social, estarán integradas por 12 miembros, de los cuales serán: cinco del Grupo político municipal del PSOE-A; tres del Grupo político municipal del PP; uno miembro del Grupo político municipal de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía; uno del Grupo político municipal de VOX, uno del Grupo político municipal de IU Andalucía y el concejal no adscrito.

2. Las Comisiones Informativas Permanentes de Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad; e Infraestructuras, Obras y Servicios estarán integradas por once miembros, de los cuales serán: cinco del Grupo político municipal del PSOE-A; dos del Grupo político municipal del PP; uno del Grupo político municipal de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía; uno del Grupo político municipal de VOX, uno del Grupo político municipal de IU Andalucía y el concejal no adscrito.

3. La Comisión Informativa Permanente de Deportes, estará integrada por diez miembros, de los cuales serán: cuatro miembros del Grupo político municipal del PSOE-A; dos miembros del Grupo político municipal del PP; un miembro del Grupo político municipal de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía; un miembro del Grupo político municipal de VOX, un miembro del Grupo político municipal de IU Andalucía y el concejal no adscrito.

TERCERO. Normas de funcionamiento de las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento de Lucena.

Primero. Cada grupo municipal podrá designar o modificar libremente los miembros titulares de las diferentes Comisiones Informativas Permanentes que le correspondan con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, mediante un escrito del Portavoz del Grupo Político dirigido al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde deberá dar cuenta de dichos escritos al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

La designación o modificación surtirá efectos desde que el Pleno tome conocimiento de la misma.

Segundo. Los miembros titulares de las Comisiones Informativas Permanentes que no asistan a alguna de sus sesiones podrán ser sustituidos, en concepto de suplentes y sin necesidad de nombramiento o designación expresa, por cualquier otro miembro de su grupo político municipal que no sea miembro titular de la comisión de que se trate.

Los concejales no adscritos no podrán ser sustituidos por ningún otro miembro de la Corporación en caso de no asistencia a alguna de las sesiones de las Comisiones Informativas Permanentes.

Tercero. El voto en las comisiones informativas será ponderado, de forma que el número total de votos en todas las comisiones informativas será igual al número de concejales que integran el Pleno Municipal (21).

El voto de cada uno de los miembros de las comisiones informativas será igual a la cantidad que resulte de dividir el número de miembros de su grupo político municipal por el número de representantes que dicho grupo político tenga en la respectiva comisión.

Cuarto. El concejal no adscrito don Francisco de Paula Huertas González tendrá derecho a participar con voz y voto en todas las comisiones informativas, si bien sólo percibirá indemnizaciones por la asistencia a las comisiones informativas de las que formaba parte cuando estaba integrado en el grupo político del que procede.

En base a lo anterior el Sr. Huertas González percibirá indemni-

zaciones por asistencia a las siguientes comisiones:

A. Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

B. Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras, Obras y Servicios.

El importe de dichas indemnizaciones será el establecido en el acuerdo correspondiente.

Actualmente el importe de dichas indemnizaciones se recoge en el Acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2019 (punto 1 del orden del día: Propuesta de retribuciones de los miembros de la Corporación, asistencia a sesiones y dotación económica a los Grupos Políticos Municipales, para el ejercicio 2020).

El citado concejal no adscrito no percibirá ningún tipo de indemnización o retribución por su pertenencia o asistencia al resto de las comisiones informativas.

Quinto. Salvo que no hubiera asuntos que tratar, todas las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesión ordinaria con periodicidad mensual, en la fecha y hora que establezca el Alcalde o su respectivo Presidente, quienes podrán convocar también sesiones extraordinarias por propia iniciativa o previa solicitud motivada de la cuarta parte de sus miembros.

CUARTO. Miembros de la corporación integrantes de las diferentes Comisiones Informativas Permanentes.

Las Comisiones Informativas Permanentes se encuentran integradas en la actualidad por los siguientes concejales:

\*COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y ESPECIAL DE CUENTAS.

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

- Doña Teresa Alonso Montejo.
- Doña Carmen Burgos Henares.
- Doña Carmen Gallardo López.
- Don Juan Alberto Lora Martos.
- Doña Lourdes Parra Espada.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:**

- Don Francisco Javier Aguilar García.
- Don Aurelio Fernández García.
- Doña María de la O Redondo Calvillo.

**Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena:**

- Don Jesús López García.

**Del Grupo Municipal de VOX:**

- Don Antonio Hidalgo Sirvent.

**Del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía:**

- Don Miguel Villa Luque.

**Concejal no adscrito:**

- Don Francisco de Paula Huertas González.

\*COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

- Doña María del Carmen Beato Cañete.
- Doña Carmen Burgos Henares.
- Don César del Espino García.
- Don Lucas Gómez del Espino.
- Doña Lourdes Parra Espada.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:**

- Doña María de la O Redondo Calvillo.
- Don Ángel Novillo Trujillo.

**Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena:**

- Doña Araceli García Nieto.

**Del Grupo Municipal de VOX:**

- Doña Araceli Laura Sánchez Sicilia.

**Del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía:**

- Don Miguel Villa Luque.

**Concejal no adscrito:**

- Don Francisco de Paula Huertas González.

\*COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

- Doña Carmen Burgos Henares.
- Doña Carmen Gallardo López.
- Don Juan Alberto Lora Martos.
- Don José Pedro Moreno Víbora.
- Doña Lourdes Parra Espada.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:**

- Doña Rosario Gabriela Valverde Herencia.
- Don Aurelio Fernández García.
- Doña María de la O Redondo Calvillo.

**Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena:**

- Doña Araceli García Nieto.

**Del Grupo Municipal de VOX:**

- Doña Araceli Laura Sánchez Sicilia.

**Del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía:**

- Don Miguel Villa Luque.

**Concejal no adscrito:**

- Don Francisco de Paula Huertas González.

\*COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

- Doña Carmen Burgos Henares.
- Don César del Espino García.
- Don Carmen Gallardo López.
- Don Juan Alberto Lora Martos.
- Don Lucas Gómez del Espino.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:**

- Don Francisco Javier Aguilar García.
- Doña Rosario Gabriela Valverde Herencia.

**Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena:**

- Don Jesús López García.

**Del Grupo Municipal de VOX:**

- Don Antonio Hidalgo Sirvent.

**Del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía:**

- Don Miguel Villa Luque.

**Concejal no adscrito:**

- Don Francisco de Paula Huertas González

\*COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DEPORTES:

**Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:**

- Doña Carmen Gallardo López.
- Don Juan Alberto Lora Martos.
- Don José Pedro Moreno Víbora.
- Doña Lourdes Parra Espada.

**Del Grupo Municipal del Partido Popular:**

- Don Francisco Javier Aguilar García.
- Don Ángel Novillo Trujillo.

**Del Grupo Municipal Ciudadanos – Lucena:**

- Don Jesús López García.

**Del Grupo Municipal de VOX:**

- Don Antonio Hidalgo Sirvent.

**Del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía:**

- Don Miguel Villa Luque.

**Concejal no adscrito:**

- Don Francisco de Paula Huertas González

QUINTO. Modificación de la composición del Consejo de Administración de la Empresa Pública Empresarial Local "Aparcamientos de Lucena".

Considerando que don Jesús Gutiérrez Molero renunció a su

condición de concejal y que el artículo 7 de los Estatutos de la Empresa Pública Empresarial Local "Aparcamientos de Lucena" establece que los miembros del Consejo de Administración de la misma deberán ser concejales, se acuerda:

1º. El cese del Consejero don Jesús Gutiérrez Molero, al no ostentar la condición de concejal del Ayuntamiento de Lucena.

2º. El nombramiento como Consejero del Concejal del Grupo Político Municipal de VOX, don Antonio Hidalgo Sirvent.

SEXTO. Toma de conocimiento de la actual composición del Grupo Político Municipal del Partido Popular.

Como consecuencia del abandono del Grupo Político Municipal del Partido Popular por parte del Concejal don Francisco de Paula Huertas González, dicho grupo político queda integrado por los siguientes concejales:

1. Don Francisco Javier Aguilar García.
2. Doña María de la O Redondo Calvillo.
3. Don Aurelio Fernández García.
4. Doña Rosario Gabriela Valverde Herencia.
5. Don Ángel Novillo Trujillo.

SÉPTIMO. Dotación económica correspondiente al grupo Político Municipal del Partido Popular.

De conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2019 (punto 1 del orden del día: Propuesta de retribuciones de los miembros de la Corporación, asistencia a sesiones y dotación económica a los Grupos Políticos Municipales, para el ejercicio 2020), la dotación económica mensual correspondiente al Grupo Político Municipal del Partido Popular a partir del día 1 de enero de 2023 será la siguiente:

Componente fijo (por grupo): 353,75 euros.

Componente variable (por concejal): 88,94 x 5 concejales = 444,70 euros.

TOTAL MENSUAL: 798,45 euros.

OCTAVO. Toma de conocimiento de la actual composición del Grupo Político Municipal de VOX.

Como consecuencia de la renuncia de don Jesús Gutiérrez Molero a su condición de concejal y la incorporación de doña Araceli Laura Sánchez Sicilia, el Grupo Político Municipal de VOX queda integrado por los siguientes concejales:

1. Don Antonio Hidalgo Sirvent.
2. Doña Araceli Laura Sánchez Sicilia.

NOVENO. Anulación de acuerdos contradictorios.

Quedan anulados todos los acuerdos plenarios que se opongan a lo establecido en los puntos anteriores.

En particular quedan anulados íntegramente los siguientes acuerdos plenarios:

1. Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en el punto "2.- Creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas", del orden del día de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019.

2. Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en el punto "9.- Creación y composición de las Comisión Informativa Permanente de Deportes", del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 13 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.